



DEC. ALCALDICIO N° 002129

Chépica, 03 NOV 2016

**CONSIDERANDO :** El memorándum n° 540 , de fecha 02 de Noviembre de 2016, del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se autorizase la actividad “ Cicletada Familiar ” , por calles de la zona urbana y rural de la comuna de Chépica.

**VISTOS :** El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :** 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calle Bartolomé del Real , entre las intersecciones con calles 18 de Septiembre y San Martín, el día domingo 06 de Noviembre de 2016, para dar inicio a la “ Cicletada Familiar “ organizada por la Municipalidad de Chépica, desde las 09:30 horas.

2.- Autorizase el uso de vías en la comuna, para realizar circuito de la Cicletada Familiar ( Plaza de armas, calle 18 Septiembre, Lima La Calera, 18 de Septiembre y Bartolomé del Real ( Plaza de Armas ).

3.- Autorizase a los taxis básicos para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, en horarios de actividad , con las precauciones debidas en los instantes de salida y llegada de los ciclistas.

4.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica.

5.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**REBECA COFRE CALDERON**  
**\* ALCALDESA**

RCC/AAO/cbr  
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros  
Of. Partes  
Dideco  
Transporte Público  
Juzg. Policía Local  
Depto. de Tránsito